

Marcos Paz,

2024.

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

10 1 2024

La Ordenanza Nº 14/24 relativa a la "Modificación Ordenanza 45/2012
"Comercios Históricos".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01 de Julio de 2024 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza Nº 14/24, relativa a la "Modificación Ordenanza 45/2012 "Comercios Históricos".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)"

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Promulgar la Ordenanza Nº 14/24 referente a la "Modificación Ordenanza 45/2012- "Comercios Históricos".

ARTÍCULO 2º: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. Nº 2355 Año 2024 Folio 3340